



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

**Secretaría
Ejecutiva**

**SECRETARÍA EJECUTIVA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO**

BASES

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-08-SESAJ-DTP/2021

**“RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 24 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco así como lo señalado los artículos 1, 2, 3, 72 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de conformidad a los artículos 18 fracción II, 52 y demás aplicables de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, a través de la Unidad Centralizada de Compras, ubicada en la calle avenida Arcos número 767, colonia Jardines del Bosque, C.P. 44520 en Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, LPLSC-08-SESAJ-DTP/2021** para la **“RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**, en lo subsecuente “Proceso de Adquisición”, el cual se llevará a cabo con **RECURSOS ESTATALES del Ejercicio 2021**, de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
POLÍTICAS	Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.
ORGANISMO	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
BASES O CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
CONVOCANTE	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley y sus Políticas.
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
DOMICILIO	Avenida Arcos número 767, colonia Jardines del Bosque, Guadalajara, Jalisco, código postal 44520.
PROPUESTA O PROPOSICIÓN	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
PARTICIPANTE O LICITANTE	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A. otorgados bajo convocatoria pública y/o adjudicación directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.

CONTRATO	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
PROVEEDOR O CONTRATISTA	Participante Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
OIC	Órgano Interno de Control de la SESAJ, con domicilio en Av. De los Arcos No. 767 C.P. 44520, Col. Jardines del Bosque, Guadalajara, Jalisco.
FONDO	Fondo Impulso Jalisco FIMJA

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

(ACTOS)

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/ Bases	09 de julio de 2021	A partir de las 18:00 horas	En la siguiente liga: https://sesaj.org/
Recepción de preguntas	14 de julio de 2021	Hasta las 13:00 horas	A través de los correos electrónicos dulce.lopez@sesaj.org y andres.oviedo@sesaj.org
Acto de Junta Aclaratoria	16 de julio de 2021	A partir de las 11:00 horas	En el Domicilio
Entrega de Proposiciones en sobre plastificado cerrado.	20 de julio de 2021	De las 11:00 a las 11:55 horas	En el Domicilio
Acto de Entrega y Apertura de Proposiciones.	20 de julio de 2021	A partir de las 12:00 horas	En el Domicilio
Fallo de la convocatoria.	23 de julio de 2021	A partir de las 13:00 horas	A través del correo electrónico dulce.lopez@sesaj.org

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es para la **“RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**, señalado en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los LICITANTES podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas serán entregadas en la “RECEPCIÓN” del “DOMICILIO” de la “CONVOCANTE” de manera **PRESENCIAL, donde solo deberá presentarse una persona por LICITANTE, el cual deberá de guardar todas las medidas necesarias de seguridad sanitaria implementadas por motivo del virus denominado COVID 2019 tales como: el uso obligatorio de cubrebocas, la aplicación de sana distancia, el lavado de manos y uso de gel antibacterial**, de acuerdo con el calendario y horario establecido para la entrega de proposiciones.

Dichas medidas de seguridad sanitaria surgen ya que el día 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró que la denominada COVID 19 paso a ser una pandemia. Como medida preventiva la Secretaría de Salud ha implementado la Jornada de Sana Distancia durante el periodo que va del 23 de marzo al 17 de mayo de 2020, por lo que respecta al Gobierno del Estado de Jalisco y atendiendo el acuerdo emitido por el Mtro. Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco el cual fue publicado el día 19 de abril del 2020 en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, mediante el cual se establecen la medidas de seguridad sanitaria en el estado, así como, del comunicado de la Dra. Haimé Figueroa Neri, Secretaria Técnica de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, con fecha 14 de junio de 2020, el cual establece que se continúe con las siguientes medidas:

1. Las actividades laborales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESAJ) se llevarán en forma no presencial durante los horarios regulares de 9:00 a 17:00 horas, salvo aquellas en las que sea indispensable, la presencia física de las servidoras y servidores públicos en la sede de la SESAJ y bajo la indicación expresa de su titular jerárquico.
2. Las reuniones de trabajo que se programen, tanto internas como externas, preferentemente, se realizarán por medio de video conferencias que serán apoyadas si se requiere, también en modalidad virtual, por el personal de Dirección de Tecnologías y Plataformas.
3. En el caso de celebrarse reuniones presenciales, se seguirán los protocolos y medidas para la prevención del contagio.

La aplicación de estas medidas aplican al personal que labora en la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco el cual tendrá intervención en el presente proceso como lo son: **el uso obligatorio de cubrebocas y guantes, la aplicación de sana distancia (1.50 m de distancia), el lavado de manos y uso de gel antibacterial**, dichas medidas de prevención contribuyen en la generación de condiciones favorables para la salud de los ciudadanos y los servidores públicos que participan en los procedimientos de adquisiciones, previniendo la dispersión y transmisión en el contexto de la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID 19).

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición se realizará en una sola exhibición, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el Contrato y de acuerdo al anexo 1 para cada partida adjudicada. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la Acta de Adjudicación, Acta de Fallo, Contrato y/u Orden de Compra. La entrega se realizará en el lugar que lo indique el Anexo 1 y bajo la

estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción del Organismo requirente.

En caso de que el bien y/o servicio se realice con características diferentes a las solicitadas y no se entregue en los tiempos previstos se aplicarán las sanciones previstas en los numerales 17, 17.1 y 17.2 de las bases de la Licitación. La entrega del servicio se realizará en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE" al área requirente del servicio.

Se considerará que el proveedor ha realizado la entrega del bien y/o servicio objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/u Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma a entera satisfacción por parte del área requirente la Dirección de Tecnologías y Plataformas.

3. PAGO.

El pago se realizará dentro de los 10 días hábiles, en los días viernes posteriores a la recepción de la documentación correspondiente una vez realizada la entrega del bien y/o servicio, ya sea parcial y/o total, por lo que una vez que el Organismo requirente plasme el sello y/o firma del personal técnico responsable y/o se otorgue el oficio de recepción de los bienes y/o Entregables de los servicios recibidos a entera satisfacción, se considera concluida y entregada de conformidad con el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) de las Bases.

Documentos para pago.

- a) Original y copia de la factura, a nombre de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, RFC SES1805182E5, DOMICILIO FISCAL: AV. DE LOS ARCOS NÚMERO 767, COL. JARDINES DEL BOSQUE CP. 44520, GUADALAJARA, JALISCO. (En caso de realizarse un cambio de domicilio fiscal, se le hará la notificación correspondiente).
- b) Original de la Orden Compra (en caso de parcialidad solo copia) y original de la Orden de Compra en la última parcialidad cuando aplique.
- c) Original del anexo de entregas (en caso de parcialidad solo copia), cuando aplique.
- d) Copia de Fallo y/o de Adjudicación.
- e) 1 copia del contrato (cuando aplique).
- f) Oficio de Recepción del Servicio a entera satisfacción con el visto bueno del área requirente del servicio.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, el Organismo, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Organismo, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la prestación del servicio. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

3.2 Impuestos y derechos

El Organismo aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar al momento de la entrega de proposiciones el Manifiesto de Personalidad anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre plástico cerrado, dichos documentos deberán aparecer por fuera de su sobre plástico dentro de protectores de hojas plastificados los cuales serán rociados con sanitizante para su manipulación y así evitar exponer al personal que se encargara de su manipulación y evitar la propagación del virus denominado COVID 19.
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas**, como lo establece el artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, hecho que podrá considerarse de acuerdo con el artículo 25 y 136 del Políticas**, en caso de atraso presentar escrito a la convocante manifestando las razones de dicho atraso, así como manifiesto bajo protesta de decir verdad de que se encuentra realizando dicho trámite.
- e) **En caso de no contar con dicho registro los participantes deberán entregar en carta anexa al sobre la siguiente información:** I. Nombre o razón social; II. Número de Registro Federal de Contribuyentes y régimen fiscal bajo el cual tributa el interesado; III. Domicilio comercial; IV. Fecha de nacimiento o de constitución; V. Giro comercial preponderante; VI. Nombre de apoderados con facultades suficientes para celebrar contratos, en caso de existir; VII. Fecha de última acta de asamblea, y extracto de los acuerdos más relevantes que hayan sido tomados, siempre y cuando estos últimos se refieran a la información señalada en las fracciones I, III, V o VI de este artículo; VIII. Número de contratos adjudicados; IX. Número de contratos cumplidos a entera satisfacción del área requirente; X. Número, tipo y vigencia de las sanciones impuestas, en caso de existir; XI. Estatus del proveedor o contratista, pudiendo ser este activo, temporal, suspendido o dado de baja, según sea el caso; XII. Número telefónico y correo electrónico; y XIV. Las demás que determine el Organismo, lo anterior de conformidad al artículo 137 de las Políticas

5. FECHA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Los LICITANTES que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración enviándolas a los correos electrónicos dulce.lopez@sesaj.org y andres.oviedo@sesaj.org en **formato Word de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones**, a más tardar a las **13:00 horas del 14 de julio del 2021**, de conformidad con la normativa correspondiente.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 16 de julio de 2021** en el "DOMICILIO" donde se dará respuesta a las preguntas recibidas. Dicho acto se llevará a cabo sin la presencia de "LICITANTES" con la finalidad de coadyuvar en la prevención del contagio del COVID 19 en atención al acuerdo emitido por el Mtro. Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el cual fue publicado el día 19 de abril del 2020 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", mediante el cual se establecen las medidas de seguridad sanitaria en el estado, así como el comunicado de la Dra. Haimé Figueroa Neri, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco con fecha 14 de junio de 2020, el cual establece que se continúe con las siguientes medidas:

1. Las actividades laborales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESAJ) se llevarán en forma no presencial durante los horarios regulares de 9:00 a 17:00 horas, salvo aquellas en las que sea indispensable, la presencia física de las servidoras y servidores públicos en la sede de la SESAJ y bajo la indicación expresa de su titular jerárquico.
2. Las reuniones de trabajo que se programen, tanto internas como externas, preferentemente, se realizarán por medio de video conferencias que serán apoyadas si se requiere, también en modalidad virtual, por el personal de Dirección de Tecnologías y Plataformas.
3. En el caso de celebrarse reuniones presenciales, se seguirán los protocolos y medidas para la prevención del contagio.

La aplicación de estas medidas aplican al personal que labora en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco el cual tendrá intervención en el presente proceso como lo son: **el uso obligatorio de cubrebocas y guantes, la aplicación de sana distancia (1.50 m de distancia), el lavado de manos y uso de gel antibacterial**, dichas medidas de prevención contribuyen en la generación de condiciones favorables para la salud de los ciudadanos y los servidores públicos que participan en los procedimientos de adquisiciones, previniendo la dispersión y transmisión en el contexto de la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID 19).

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será publicada en la página <https://sesaj.org/> en el apartado de licitaciones y enviada a los correos proporcionados por los "LICITANTES" en el formato de Junta de Aclaraciones, dicho documento será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, así mismo en los artículos 43 y 44 de las Políticas, el "LICITANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica impresa, debidamente firmada, dirigida a la "Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "LICITANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "LICITANTE" deberán estar preferentemente foliadas.
- c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un **SOBRE CERRADO PLASTIFICADO** el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del "LICITANTE" (Razón Social) y número del proceso de adquisición. Dicho requisito es indispensable ya que siguiendo las medidas de seguridad sanitaria para evitar la propagación del virus denominado Covid 19 se deberá de rociar sanitizante al mismo para su manipulación y revisión por el personal de la "CONVOCANTE" encargado de su revisión. En caso de no cumplir con este inciso el Representante de la Unidad Centralizada de Compras podrá solicitar a los Licitantes cumplan con lo señalado en el mismo.
- d) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, el "LICITANTE" deberá presentar **una sola propuesta**.
- f) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- g) El "**PARTICIPANTE**" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 8** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.
- h) La propuesta deberá estar dirigida a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- i) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j) El LICITANTE en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k) Toda la documentación elaborada por el LICITANTE deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

6.1. Características adicionales de las propuestas.

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches.

6.2 Muestras Físicas.

NO se requiere muestra física.

6.3 Estratificación:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley, y el 47 de las Políticas, para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realice el Organismo, considerar el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

6.4 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

De conformidad con el artículo 149 de la “LEY” los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 8**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a partir de las 12:00 horas del día 20 de julio del año 2021**, en el “DOMICILIO”, de conformidad con lo señalado en el artículo 52 fracción IV y V de las Políticas.

Las propuestas serán entregadas de manera **PRESENCIAL** en la “RECEPCIÓN” del “DOMICILIO” de la “CONVOCANTE”, al titular de la Unidad Centralizada de Compras el cual firmará y acusará de recibido su sobre cerrado señalando fecha, hora de recepción y su firma para lo cual se solicita que el “LICITANTE” presente copia de la caratula de su sobre para acusar de recibido guardando todas las medidas de seguridad sanitaria implementadas con la finalidad de coadyuvar en la prevención del contagio del virus denominado COVID 2019.

Los "LICITANTES" que concurran a la entrega de proposiciones firmaran un registro para la entrega de las mismas el cual se abrirá a partir de las **11:00 horas y cerrará a las 11:55 horas** del día **20 de julio de 2021**, en el cual **deberán anotar su nombre completo, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Cualquier "LICITANTE" que no haya entregado su sobre cerrado en tiempo y forma, no se le recibirá su propuesta.

Los "LICITANTES" que concurran a la entrega de proposiciones en sobre cerrado deberán entregar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas Bases **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente**, así como lo solicitado en el punto **4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, inciso e), en caso de no contar con RUPC (Padrón Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco).**

La documentación presentada por fuera del sobre deberá de presentarse por separado en protector de hojas plastificado, así como con una pestaña identificadora, ya que para que sea manipulado por el personal encargado de su revisión se rociara liquido sanitizante para así evitar exponer al personal al contagio por virus denominado Covid 19.

Para el ingreso a la "RECEPCIÓN" del "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE" para la entrega de sus sobres plastificados se deberán de guardar todas las medidas necesarias de seguridad sanitaria implementadas con la finalidad de coadyuvar en la prevención del contagio del virus denominado COVID 2019 tales como: el uso obligatorio de cubrebocas, el uso de guantes, la aplicación de sana distancia, el lavado de manos y uso de gel antibacterial.

Los sobres cerrados deberán contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO):**

- a) **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b) **Anexo 3** (Propuesta Económica).
- c) **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d) **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) **Anexo 7** (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- g) **Anexo 8 (Declaración escrita en la que hagan constar su aceptación a que le sea retenida su aportación cinco al millar del monto (0.5 %) total del contrato, antes de I.V.A.,) en caso de que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. Esta retención no deberá ser repercutido en la integración de la propuesta económica, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada. (En formato libre).**
- h) **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, deberá de presentar constancia impresa).** De acuerdo al numeral 18 de las presentes Bases.
- i) **Anexo 10 (Manifiesto de opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS, deberá de presentar constancia impresa)** Emisión del EMA en Materia de Seguridad Social (Constancia) de acuerdo al numeral 19 de las presentes Bases.
- j) **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente persona física o representante legal del "LICITANTE").
- k) **En caso de persona moral copia de Acta Constitutiva del "LICITANTE"** así como de las modificaciones a la misma.
- l) **Copia de comprobante** de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad a nombre de la razón social del "LICITANTE". El "LICITANTE" **deberá tener un domicilio dentro del Estado de Jalisco**, en el entendido que de no acreditarlo será motivo de descalificación.

La falta de alguno de los anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 así como de los incisos j), k) y l) será motivo de descalificación del “LICITANTE”.

7.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

Este acto se realizará con fundamento en el artículo 72 fracción IV y V de la Ley y 52 fracción IV y V de las Políticas, los “LICITANTES” que decidan participar en el acto, deberán de contar estrictamente y de forma obligatoria con todas las medidas dictadas por las autoridades sanitarias para evitar la propagación del Virus denominado COVID 19. Cabe mencionar que los “LICITANTES” que decidan retirarse de dicho acto de apertura de proposiciones lo podrán hacer y el acto podrá llevarse a cabo sin su participación.

- a) Una vez recibidas sus proposiciones presentadas en sobre cerrado, se procederá a la apertura, verificando la documentación solicitada en el numeral 7 de las presentes bases; haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- b) Se dará lectura a su oferta económica I.V.A. incluido;
- c) El titular de la Unidad Centralizada de Compras, el representante del Órgano Interno de Control y uno de los “LICITANTES” que se encuentren presentes, rubricaran todas y cada una de las hojas de los documentos solicitados en el numeral 7 de estas bases;
- d) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, dicha acta será suscrita por los respectivos representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el del Órgano Interno de Control y será publicada en la página <https://sesaj.org/> en el apartado de licitaciones y enviada a los correos proporcionados por los “LICITANTES” en el anexo 5 acreditación.
- e) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE” para su análisis, constancia de los actos y posterior fallo; y
- f) En el supuesto de que alguno de los “LICITANTES” no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

La apertura de sobres se llevará a cabo en la “SALA DE JUNTAS” ubicada en el “DOMICILIO” de la “CONVOCANTE”, para dicha apertura de proposiciones, el personal encargado del manejo y revisión de la documentación presentada se llevará a cabo con las medidas sanitarias establecidas como: **el uso obligatorio de cubrebocas, la aplicación de sana distancia, el lavado de manos, uso de gel antibacterial y la aplicación de sanitizante en todos los documentos con los que se tenga contacto, con la finalidad de coadyuvar en la prevención del contagio del virus denominado COVID 2019.**

7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

La presente licitación será adjudicada **por PARTIDA.**

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 45 de su Políticas, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como método de evaluación el “**BINARIO**”, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la “CONVOCANTE” y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos

en propia Ley, en este supuesto, la “CONVOCANTE” evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 Fracción III de la Ley; así mismo en lo correspondiente al 48 Fracción III de las Políticas.

7.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Organismo o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier “LICITANTE” por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 numeral 6 de la Ley y el 48 numeral 5 de las Políticas.

7.4. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los “LICITANTES” no se pondrán en contacto con la “CONVOCANTE”, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de los “LICITANTES” de ejercer influencia sobre la “CONVOCANTE” para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

8. DESCALIFICACIÓN DE LOS “LICITANTES”.

La “CONVOCANTE” a través de la Unidad Centralizada de Compras, descalificará total o parcialmente a los “LICITANTES” que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los supuestos previstos por el Artículo 52 de la Ley y 30 de las Políticas, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los “LICITANTES” para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que a los “LICITANTES” que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el “LICITANTE” no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la “CONVOCANTE” en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Cuando el “LICITANTE” se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la “CONVOCANTE”, en caso de que ésta decida realizar visitas.

9. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

La "CONVOCANTE" a través de la Unidad Centralizada de Compras, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y en el artículo 50 numeral 2 de sus Políticas o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que ninguno de los "LICITANTES" podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por el Órgano Interno de Control con motivo de inconformidades o en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los "LICITANTES".

10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE LICITACIÓN DESIERTO.

La "CONVOCANTE" a través de la Unidad Centralizada de Compras, podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley, y en lo contemplado en el artículo 50 numeral 1 de las Políticas o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Unidad Centralizada de Compras ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Organismo las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del "LICITANTE" que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún "LICITANTE".

11. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

El **23 de julio de 2021, a partir de las 13:00 horas**, se dará a conocer el fallo del presente proceso a través de correo electrónico a los "LICITANTES", el cual será publicado en la página <https://sesaj.org/> en el apartado de licitaciones y permanecerá publicado en el mismo durante los diez días naturales siguientes a su emisión.

La notificación del fallo podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley y 44 fracción III de las Políticas.

Con la notificación del fallo la Unidad Centralizada de Compras realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley y 58 de las Políticas.

12. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida dentro de los 5 días hábiles siguientes de la emisión del fallo y firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la

fecha de la notificación del Fallo y/o Adjudicación. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley; así mismo lo contemplado en los artículos 56 y 57 de las Políticas. El contrato podrá ser modificado de acuerdo con lo establecido en el Artículo 80 de la Ley, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 de las Políticas.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el Organismo, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

12.1 Vigencia del Contrato.

El contrato a celebrarse con el participante y/o participantes que resulten adjudicados en el presente proceso tendrá una vigencia a partir de **la fecha de la firma del contrato y hasta la conclusión del servicio objeto del contrato.** Contados a partir de su firma y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en su artículo 80 de la Ley y de conformidad al artículo 61 de las Políticas.

13. FACULTADES DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.

La Unidad Centralizada de Compras resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "LICITANTE" no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "CONVOCANTE" considere que el "LICITANTE" no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.
- e) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el "LICITANTE" no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, La Unidad Centralizada de Compras podrá adjudicar al "LICITANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- f) Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g) Hacer o facultar a personal del Organismo para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los "LICITANTES", con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.
- h) Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "LICITANTES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su

competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios; y

i) Demás descritas en el artículo 35 de la ley y las contempladas artículo 6 de las Políticas.

14. VIGENCIA DE PRECIOS.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los bienes y/o prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

En caso de que la "CONVOCANTE" decidiera realizar la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación en parcialidades el plazo para la entrega de los bienes adjudicados tendrá una vigencia hasta de 36 meses y el proveedor adjudicado deberá respetar los costos plasmados en su propuesta, sin que exista aumento en los mismos por cualquier cobro adicional que pretendan realizar.

15. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo.

16 GARANTÍAS.

Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios que excedan los \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N) deberán garantizar, el cumplimiento del mismo a través de cheque certificado o de caja y/o fianza. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 11** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor del Organismo de Administración, previsto en los artículos 76 fracción IX y 84 de la Ley, así mismo lo contemplado en los artículos 57 fracción IX y 65 de las Políticas. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

17. SANCIONES

Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, y lo estipulado en los artículos 122 y 123 de las Políticas en los siguientes casos:

- a)** Cuando el "LICITANTE" no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación de la presente Licitación, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b)** Por Negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Acta de Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- c)** Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato y/o Orden de Compra.
- d)** Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e)** En caso de entregar servicios y/o bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco considerará estas variaciones como un acto doloso

y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

17.1 De la penalización por atraso en la prestación del servicio.

En caso de que “EL PROVEEDOR” tenga atraso en prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada del “ORGANISMO”, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato o se cancelará la Orden de Compra a criterio del ORGANISMO

17.2 Del rechazo y devoluciones.

En caso de que el servicio prestado por el proveedor sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las especificaciones solicitadas, la “CONVOCANTE” podrá rechazarlo, en caso de haberse realizado el pago, el “PROVEEDOR” se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 17.2 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

18. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

Documento vigente expedido por el SAT en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, Para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”, con la contraseña y/o e-firma.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el LICITANTE deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación en sobre

Las inconsistencias en este punto serán motivo de descalificación del “LICITANTE”.

19. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES ANTE EL IMSS.

Documento vigente expedido por el IMSS en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, Para lo anterior, deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el LICITANTE deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación en sobre

Las inconsistencias en este punto serán motivo de descalificación del "LICITANTE".

20. CASOS DE RECHAZO O DEVOLUCIONES

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en las presentes bases, la "CONVOCANTE" procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, pudiéndose aplicar las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso, el "PROVEEDOR", dentro de los 10 días hábiles posteriores a la devolución reemplazará el bien devuelto por otro nuevo de la misma calidad y especificaciones solicitadas, sin costo alguno adicional para la "CONVOCANTE".

21. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven de la Orden de Compra y/o contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica.

22. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" adjudicados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

23. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y/o servicios adjudicados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

24. DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El “PROVEEDOR” queda obligado ante la “CONVOCANTE” a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio suministrado, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos de la Orden de Compra y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

25. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en los artículos 91 y 92 de la Ley, y en los artículos 84 y 85 de las Políticas, ante el Órgano de Control Interno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, en el domicilio en la calle avenida Arcos número 767, colonia Jardines del Bosque, C.P. 44520 en Guadalajara, Jalisco.

26. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley y de acuerdo a los artículos del 83 al 110 de las Políticas;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley y en el artículo 70 de las Políticas;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley; y de conformidad en los artículos del 111 al 113 de las Políticas.
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante autoridad correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 09 de julio del 2021.

RELACIÓN DE ANEXOS

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-08-SESAJ-DTP/2021

“RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	f)	
Anexo 8 (Declaración de aportación cinco al millar del monto (0.5 %)	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia), Que sea legible el Código QR.	h)	
Anexo 10 (Manifiesto de opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS) Emisión del EMA en Materia de Seguridad Social (Constancia Que sea legible el Código QR.)	i)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	j)	
Copia de Acta Constitutiva del “LICITANTE” así como de las modificaciones a la misma.	k)	
Copia de comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad a nombre de la razón social del “LICITANTE”.	l)	

NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA

SOLICITUD DE ACLARACIONES

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-08-SESAJ-DTP/2021

“RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero.

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De proveedor:

(Nota: En caso de no contar con el, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-08-SESAJ-DTP/2021

“RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

Guadalajara, Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO
PRESENTE.**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para la presentación de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/ mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley y de conformidad al artículo 38, de las Políticas.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-08-SESAJ-DTP/2021

“RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

Partida 1

Adquisición de 49 Licencias de Antivirus con una vigencia de 12 meses a partir del 02/01/2022, con las siguientes características:

- Protección contra amenazas de archivos (Antivirus y Antispyware), navegación web (Antimalware | Anti-Phishing | Control Web) y correo electrónico (Antimalware | Antispam)
- Sistema de protección anti malware en la nube
- Protección contra ransomware
- Firewall
- Escaneo de vulnerabilidades
- Protección para dispositivos móviles
- Prevención de secuestro y explotación de datos
- Descubrimiento en la nube
- Capacidad de administración en la nube
- Consola de administración
 - Interfaz de administración Web basada en la nube.
 - Permite administrar soluciones de seguridad antimalware para equipos de escritorio (MS Windows, MacOS), Servidores (MS Windows), Dispositivos Móviles (Android, iOS).
 - Permite detecta y eliminar ataques avanzados, permitiendo a su vez realizar un análisis de sus principales causas en base a la representación gráfica de la cadena de formación de cada amenaza detectada
 - Bloqueo de servicios en la nube que son usados en dispositivos, cuando se considera que son indebidos
 - Módulo de análisis de vulnerabilidades, que permite detectarlas en equipos administrados con Microsoft Windows
 - Módulo de administración de Parcheo, que permite administrar-automatizar la instalación de parches para reparar vulnerabilidades detectadas en dispositivos Microsoft Windows
 - Permite el monitoreo del cifrado de discos duros completos (Microsoft Bitlocker, MacOS FileVault)

- Impedir la exfiltración de cualquier información sensible transmitida y almacenada por usuarios en buzones de Exchange Online, OneDrive y sitios de SharePoint Online
- Permite la generación de reportes de incidentes de malware, estatus de protección, ataques de red, vulnerabilidades.
- Protección para Office 365
 - Para Exchange Online: Protección de correo entrante y saliente contra malware, ransomware, spam, phishing
 - OneDrive: Protección contra malware y ransomware
 - SharePoint Online: Escaneo sobre demanda avanzado para sitios en línea de SharePoint
 - Microsoft Teams: Protección contra malware y ransomware
- Administración de actualizaciones y encriptaciones
- Control de dispositivos
- Control de navegación web
- Módulo de administración de cifrado de discos duros completos (Microsoft Bitlocker, MacOS FileVault)
- Compatible con los siguientes sistemas operativos:
 - Microsoft Windows: 10/8.1/8/7 de 32 y 64 bits
 - Mac OS: 10.13 o superior
 - Linux: Ubuntu 16.04 LTS o superior/Red Hat Enterprise Linux 6.7 o superior/CentOS 6.7 o superior/Debian GNU Linux 9.4 o superior/SUSE Linux Enterprise Server 12 SP3 o superior.

El proveedor deberá de incluir en su propuesta:

- Implementación y puesta a punto en cada uno de los equipos de cómputo.
- Actualización de versiones durante la vigencia del contrato.
- Asesorías para proyectos de la dependencia que no generen costo
- Transferencia de conocimientos de 5 horas para 3 administradores
- Por lo menos 2 tickets de manera mensual acumulables con cobertura 5x8 con una cobertura de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas por el tiempo de la vigencia del licenciamiento.
- 2 alternativas para levantamiento de reportes (tickets de falla); siendo vía telefónica, correo electrónico o sistema web.

El proveedor deberá ser un partner autorizado por el fabricante

Partida 2

1 Renovación de una licencia de IBM Cognos Analytics On Cloud Premium en la nube con numero de cliente **020120** por 12 meses a partir del 28 de septiembre del 2021.

El proveedor deberá de proporcionar a la convocante soporte técnico de manera remota, telefónica o por correo electrónico en un horario de lunes a viernes de 9 a 17 horas.

El proveedor deberá de contar con certificación de nivel intermedio en el producto validado por parte del fabricante.

El proveedor deberá de apoyar a la convocante en el proceso de la renovación de la licencia.

Partida 3

1 Renovación de una licencia Canva versión Enterprise por 12 meses a partir del 12 de noviembre del 2021.

Partida 4

1 Renovación de una licencia Powtoon versión Agencia por 12 meses a partir del 19 de noviembre del 2021.

Partida 5

1 Licencia Prezi versión Individual Premium por 12 meses a partir del 29 de noviembre del 2021.

Partida 6

1 Licencia Flipsnack de versión negocio por un periodo de 12 meses a partir del 18 de septiembre del 2021.

GARANTIAS

El proveedor deberá de entregar media digital o liga de descarga y licencia en papel.

OBLIGACIONES

- 1.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante mediante una carta en donde lo indique.
- 2.- Deberá presentar carta de Distribuidor autorizado por parte del fabricante en la partida 1 en la que indica que el proveedor es distribuidor autorizado para comercializar las soluciones de la marca y el nivel con el que cuenta.

La entrega de los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición se realizará en una sola exhibición, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el Contrato y de acuerdo al anexo 1 para cada partida adjudicada. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la Acta de Adjudicación, Acta de Fallo, Contrato y/u Orden de Compra. La entrega se realizará a la Dirección de Tecnologías y Plataformas, área requirente y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de esta.

ANEXO 2

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-08-SESAJ-DTP/2021

“RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

(PROPUESTA TÉCNICA)

Guadalajara, Jalisco, a ____ de ____ de 2021.

Partida	Cantidad	Especificaciones	Marca	Modelo	Vigencia
1					
2					
3					
4					
5					
6					

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré los insumos o productos en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los insumos o productos por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-08-SESAJ-DTP/2021

“RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara, Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO
PRESENTE.**

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSC-08-SESAJ-DTP/2021** relativo a la “**RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO**”, (En lo subsecuente “el proceso de adquisición”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Causantes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono XX, fax XX y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por el Organismo, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Organismo.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el Organismo opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52

de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 30 de las Políticas; así mismo tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.

9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal del mismo

ANEXO 5

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-08-SESAJ-DTP/2021

“RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

Guadalajara, Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

ACREDITACIÓN

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO
PRESENTE.**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSC-08-SESAJ-DTP/2021 relativo a la “RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (<i>en caso de contar con él</i>)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<u><i>Para Personas Morales:</i></u>		
Número de Escritura Pública: (<i>Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones</i>)		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Tomó:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

*Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.***

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Lugar y fecha de expedición:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 6

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-08-SESAJ-DTP/2021

“RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara, Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO
PRESENTE.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSC-08-SESAJ-DTP/2021 relativo a la “RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y del artículo 30 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 7

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-08-SESAJ-DTP/2021

“RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara, Jalisco, a __ de ____ del 2021.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO
PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSC-08-SESAJ-DTP/2021** relativo a la **“RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**, V en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	<p>Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (rango de monto de ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</p> <p>Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.</p> <p>Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.</p>
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 8

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-08-SESAJ-DTP/2021

“RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2021.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO
PRESENTE.**

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxx") manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

ANEXO 9

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-08-SESAJ-DTP/2021

“RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara, Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO
PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

ANEXO 10

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-08-SESAJ-DTP/2021

**“RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara, Jalisco, a ___ de ____ del 2021.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO
PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Emisión Anticipada Mensual (EMA) de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

ANEXO 11

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-08-SESAJ-DTP/2021

**“RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**

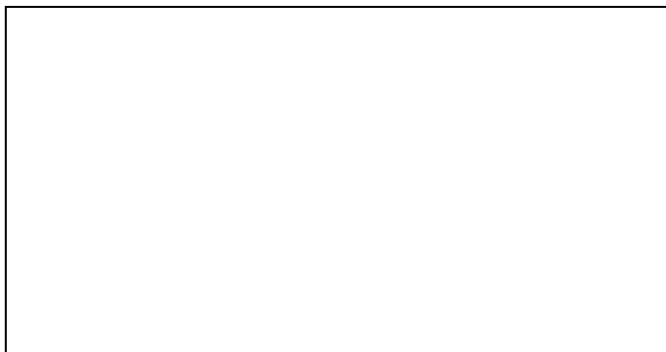
**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN**

Guadalajara, Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

ANVERSO



REVERSO



ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DEL ORGANISMO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) _____ (*CANTIDAD CON LETRA*) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO** CON DOMICILIO EN AVENIDA ARCOS NÚMERO 767, COLONIA JARDINES DEL BOSQUE, CÓDIGO POSTAL 44520, GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL PROVEEDOR*) CON DOMICILIO EN ____ COLONIA ____ CIUDAD ____ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO ____ (ANOTAR EL NÚMERO) _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO **Y/O** CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA **Y/O** EL ORGANISMO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES **Y/O** SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.